

Se modifica la Ley de mediación familiar de las Islas Baleares

Ley 13/2019, de 29 de marzo, por la que se modifica la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de mediación familiar de las Illes Balears. (BOE núm. 109, de 7 de mayo de 2019)

La familia constituye el núcleo fundamental de desarrollo de las personas y es una de las instituciones que más ha evolucionado durante el siglo XX.

La realidad que presenta actualmente la estructura familiar, con la aparición de nuevas formas de convivencia, como uniones de hecho, familias monoparentales o familias formadas por miembros que provienen de rupturas previas con hijos o hijas de una o ambas partes, ha propiciado que los conflictos que surgen sean de una naturaleza más compleja y difíciles de resolver por la vía judicial, hasta ahora la manera tradicional de resolver conflictos. Por ello, se hace necesario buscar otras vías alternativas y complementarias.

Con independencia de las diferentes configuraciones familiares, de la diversidad de conflictos en los que se puede encontrar inmersa la familia tradicional y de las problemáticas surgidas de los nuevos modelos, no se debe olvidar que el bienestar de la infancia y su protección han de estar siempre presentes para que las familias sigan siendo el elemento fundamental en el desarrollo biológico, social y psíquico de los hijos e hijas.

Ante estas dificultades, en las que coexisten aspectos legales y económicos con asp ...